



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL
ACTA 07 DE 2021**

FECHA: lunes, 28 de junio de 2021
LUGAR: Despacho Alcaldesa Mayor
HORA: inicia: 9:30 a.m.

MIEMBROS:

CLAUDIA LÓPEZ HERNÁNDEZ	Presidenta CONFIS
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS	Secretario Distrital de Hacienda
NADYA MILENA RANGEL RADA	Secretaria Distrital de Hábitat
NICOLÁS ESTUPIÑÁN ALVARADO	Secretario Distrital de Movilidad
ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

CRISTINA OLAYA ARANGO	Gerente General - EAAB
DIANA GISELA PARRA CORREA	Gerente Corporativa y Financiera – EAAB
PEDRO ANTONIO BEJARANO SILVA	Subsecretario de Planeación de la Inversión -SDP
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico - SDH
MARTHA CECILIA GARCÍA BUITRAGO	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
SEBASTIAN ZAFRA FLÓREZ	Director CONFIS – SDP

A través de correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada mediante correo electrónico de la Dirección de CONFIS de la Secretaría Distrital de Planeación el día 23 de junio de 2021. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Aprobación orden del día.
3. Aprobación Acta Sesión No. 06 de 2021
4. Autorización vigencias futuras ordinarias 2022 y 2023 para Gastos de Funcionamiento e Inversión de la EAAB – ESP., por \$15.938.345.074 (constantes 2021),
5. Delegación del CONFIS Distrital de autorización de Vigencias futuras a las Juntas y/o Consejos Directivos de las Empresas Distritales.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS
DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum.

Fue verificado el quórum deliberatorio y decisorio para desarrollar la presente sesión. Sin embargo, debido a la ausencia justificada de la Secretaria de Planeación, se procedió a designar al Secretario de Hacienda, Dr. Juan Mauricio Ramírez, como Secretario Técnico Ad Hoc para la presente sesión del Confis Distrital.

2. Aprobación del Orden del Día.

Fue aprobado el orden del día por los miembros del CONFIS.

3. Aprobación Actas Confis No 06 de 2021

El acta de la sesión Confis No. 06 llevada a cabo el 31 de mayo de 2021, fue aprobada sin observaciones por los miembros del CONFIS.

4. Autorización vigencias futuras ordinarias 2022 y 2023 para Gastos de Funcionamiento e Inversión de la EAAB – ESP., por \$15.938.345.074 (constantes 2021).

De acuerdo con lo establecido en el literal j del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996 y en el artículo 38° del Decreto Distrital 662 de 2018, modificado por el artículo 4° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB-ESP, para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2022-2023 para gastos de funcionamiento e inversión por valor de \$15.938.345.074 (constantes 2021), conforme al siguiente detalle:

**AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023
 FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**

pesos constantes 2021

Programa/Rubro	2022	2023	Total Vigencias Futuras
FUNCIONAMIENTO	5.765.873.000	614.740.226	6.380.613.226
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.765.873.000	614.740.226	6.380.613.226
1. Prestación del servicio de transporte escolar para la comunidad educativa del colegio Ramón B Jimeno	1.308.797.282	254.135.394	1.562.932.676



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Programa/Rubro	2022	2023	Total Vigencias Futuras
2. Transporte para los empleados de la EAAB-ESP	4.457.075.718	360.604.832	4.817.680.550
INVERSIÓN	9.447.496.836	110.235.012	9.557.731.848
0021 -Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario	3.956.049.841	-	3.956.049.841
1. Entrega a la Estación Elevadora Canoas de los caudales del Interceptor Fucha - Tunjuelo y sus interceptores conexos	1.437.008.867	-	1.437.008.867
2. Entrega a la Estación Elevadora canoas de los caudales del Interceptor Tunjuelo Bajo y sus interceptores conexos	1.197.375.183	-	1.197.375.183
3. Entrega a la Estación Elevadora Canoas de los caudales del Interceptor Tunjuelo Canoas Srb Fase II y sus interceptores conexos	1.321.665.791	-	1.321.665.791
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	5.491.446.995	110.235.012	5.601.682.007
1. Renovación Cubierta Tanque San Vicente	673.796.887	13.525.762	687.322.649
2. Renovación Tanque Los Alpes	1.482.223.572	29.754.077	1.511.977.649
3. Renovación Tanque Quindío Existente	679.395.216	13.638.143	693.033.359
4. Renovación Tanque Juan Rey y obra complementarias	1.280.020.866	25.695.070	1.305.715.936
5. Renovación de cajas y accesorios en la línea de impulsión columnas - San Vicente	88.049.020	1.767.492	89.816.512
6. Renovación de cajas y accesorios línea de distribución San Vicente	175.357.209	3.520.111	178.877.320
7. Rehabilitación de cajas y accesorios línea de impulsión San Vicente Los Alpes	87.663.434	1.759.751	89.423.185
8. Rehabilitación de cajas y accesorios línea de distribución Los Alpes	181.173.766	3.636.872	184.810.638
9. Renovación de cajas y accesorios línea de impulsión Alpes Quindío	214.245.300	4.300.748	218.546.048
10. Renovación de cajas y accesorios línea de distribución Quindío	40.618.394	815.372	41.433.766
11. Renovación de cajas y accesorios línea de impulsión Quindío Juan Rey	588.903.331	11.821.614	600.724.945
Total General	15.213.369.836	724.975.238	15.938.345.074



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

AUTORIZACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2022-2023
FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN
Pesos corrientes. cifras redondeadas al peso sin decimales

pesos corrientes

Programa/Rubro	2022	2023	Total Vigencias Futuras
FUNCIONAMIENTO	5.938.849.190	652.177.906	6.591.027.096
Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.938.849.190	652.177.906	6.591.027.096
1. Prestación del servicio de transporte escolar para la comunidad educativa del colegio Ramón B Jimeno	1.348.061.200	269.612.240	1.617.673.440
2. Transporte para los empleados de la EAAB-ESP	4.590.787.990	382.565.666	4.973.353.656
INVERSIÓN	9.730.921.738	116.948.325	9.847.870.063
0021 -Construcción del sistema troncal y secundario de alcantarillado sanitario	4.074.731.336	-	4.074.731.336
1. Entrega a la Estación Elevadora Canoas de los caudales del Interceptor Fucha - Tunjuelo y sus interceptores conexos	1.480.119.134	-	1.480.119.134
2. Entrega a la Estación Elevadora canoas de los caudales del Interceptor Tunjuelo Bajo y sus interceptores conexos	1.233.296.438	-	1.233.296.438
3. Entrega a la Estación Elevadora Canoas de los caudales del Interceptor Tunjuelo Canoas Srb Fase II y sus interceptores conexos	1.361.315.764	-	1.361.315.764
0050 - Renovación y/o reposición de los sistemas de abastecimiento, distribución matriz y red local de acueducto	5.656.190.402	116.948.325	5.773.138.727
1. Renovación Cubierta Tanque San Vicente	694.010.793	14.349.481	708.360.274
2. Renovación Tanque Los Alpes	1.526.690.279	31.566.100	1.558.256.379
3. Renovación Tanque Quindío Existente	699.777.073	14.468.706	714.245.779
4. Renovación Tanque Juan Rey y obra complementarias	1.318.421.491	27.259.900	1.345.681.391
5. Renovación de cajas y accesorios en la línea de impulsión columnas - San Vicente	90.690.490	1.875.132	92.565.622
6. Renovación de cajas y accesorios línea de distribución San Vicente	180.617.925	3.734.486	184.352.411
7. Rehabilitación de cajas y accesorios línea de impulsión San Vicente Los Alpes	90.293.337	1.866.920	92.160.257
8. Rehabilitación de cajas y accesorios línea de distribución Los Alpes	186.608.979	3.858.358	190.467.337
9. Renovación de cajas y accesorios línea de impulsión Alpes Quindío	220.672.659	4.562.664	225.235.323



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Programa/Rubro	2022	2023	Total Vigencias Futuras
10. Renovación de cajas y accesorios línea de distribución Quindío	41.836.945	865.028	42.701.973
11. Renovación de cajas y accesorios línea de impulsión Quindío Juan Rey	606.570.431	12.541.550	619.111.981
Total General	15.669.770.928	769.126.231	16.438.897.159

Las vigencias futuras son de carácter ordinario dado que en la vigencia 2021 (año de autorización), cuentan con apropiación del mínimo del 15% del valor total de las vigencias futuras.

Las vigencias futuras autorizadas para funcionamiento se financian con recursos propios de la EAAB. Las vigencias futuras autorizadas para inversión serán financiadas con recursos del crédito de la EAAB.

Estas vigencias futuras fueron conceptuadas favorablemente de manera previa por la Junta Directiva de la EAAB, según Acuerdo de Junta N°69 del 27 de mayo de 2021 y las autorizadas para inversión cuentan con el concepto previo favorable de la SDP.

Es responsabilidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de las autorizaciones relacionadas anteriormente y sus objetos de gasto.

5. Delegación del CONFIS Distrital de autorización de Vigencias Futuras en las Juntas y/o Consejos Directivos de las Empresas Distritales.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto Distrital 191 de 2021, el CONFIS Distrital delegó en las Juntas y/o Consejos Directivos de las Empresas Distritales según campo de aplicación de los Decretos Distritales 662 de 2018 y su Decreto modificadorio 191 de 2021, la autorización de las vigencias futuras ordinarias y excepcionales que no superen el período de gobierno, incluyendo la autorización de vigencias futuras para contratos en ejecución y la reprogramación de vigencias futuras, conforme al siguiente detalle:

- 1. Campo de aplicación:** Empresas Industriales y Comerciales del Distrito (EICD) societarias y no societarias, Sociedades Públicas, Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de EICD, Sociedades Limitadas o por Acciones Públicas del orden Distrital sujetas al régimen de EICD, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital el Distrito o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más.
- 2. Condiciones de delegación:**

Tipo de vigencia futura: Las Juntas o Consejos Directivos de la Empresas Distritales, solo podrán autorizar vigencias futuras ordinarias o excepcionales que no superen período de gobierno, dado que las que superan el período de gobierno deben cumplir con



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

los requisitos de declaratoria de importancia estratégica del objeto de gasto o proyecto y aval fiscal previo.

Fuente recursos propios o recursos crédito contratados directamente por las Empresas: Las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales objeto de esta delegación, solo podrán autorizar vigencias futuras que se financien con recursos propios de las Empresas o recursos del crédito contratados directamente por ellas. Se excluyen aquellas vigencias futuras cuya fuente de financiación sean recursos de la administración distrital sea de transferencias o recursos del crédito contratados por el Distrito (cupos de endeudamiento).

Techos máximos de autorizaciones por año: Las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales objeto de esta delegación, solo podrán autorizar vigencias futuras ordinarias o excepcionales que no superen el período de gobierno para gastos de funcionamiento, operación e inversión directa hasta por un treinta (30%), de la apropiación correspondiente al respectivo rubro en la vigencia fiscal en la cual se autorizan y para cada una de las vigencias que se afecten.

Cada año se debe verificar el espacio disponible para autorización de vigencias futuras, de acuerdo con las autorizaciones otorgadas con por las Juntas o Consejos Directivos.

Si las vigencias futuras requeridas superan el 30%, la solicitud debe ser presentada ante el CONFIS Distrital.

Vigencias futuras para adición de contratos: Las Juntas o Consejos Directivos de las Empresas Distritales objeto de esta delegación, podrán autorizar vigencias futuras ordinarias o excepcionales que no superen período de gobierno, cuando se requiera para contratos en ejecución con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución.

Siempre se debe validar el límite máximo del 30% y estas vigencias futuras deberán ser financiadas con recursos propios o recursos del crédito contratados directamente por las Empresas; de no se cumplirse estas condiciones, la solicitud de autorización de vigencias futuras deberá presentarse ante el Confis Distrital.

Reprogramación de vigencias futuras para modificar plazos y cupos anuales: Si se requiere modificar los plazos y los cupos anuales de vigencias futuras autorizadas por el CONFIS Distrital o a quien éste hubiere delegado, requerirán de manera previa a la modificación de las condiciones de la obligación existente, la reprogramación ante la Junta o Consejo Directivo de las vigencias futuras en donde se especifique el nuevo plazo y/o cupos anuales autorizados.

Cumplimiento de requisitos de Ley: Para conceder la autorización de vigencias futuras las Juntas o Consejos Directivos deberán dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 38 y 39 del Decreto Distrital 662 de 2018 modificado por el artículo 4 y 5 del Decreto Distrital 191 de 2021 o el que haga sus veces.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

3. **Acto administrativo de delegación:** La delegación se detalla y formaliza con Resolución CONFIS suscrita por la Presidenta y la Secretaria Técnica del CONFIS Distrital.

Siendo las 10:30 p.m. se dio por terminada la sesión.

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta CONFIS

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Técnico – Ad - Hoc

Aprobó: Pedro Antonio Bejarano Silva - Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación - SDP *Bejarano*
Revisó: Sebastián Zafra Flórez – Director CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación- SDP *Zafra*
Elaboró: Viviana Luz Torres Nuñez – Profesional Especializada -Dirección de CONFIS-SDP

www.sdp.gov.co